454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1091

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 225/2022 FIRMADO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021.

Asunción, 25 **de** JUNIO **de 2024**

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad de este Ministerio, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro N° 225/2022 suscrito con la empresa ECOMIPA S.A., para la obra indicada en el "Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)"; Lote 1; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° inciso i) establece: "*Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio*".

Que, este Ministerio ha realizado el llamado a Licitación Pública Internacional N°93/2021 para la contratación de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales para el Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), y ha aceptado y adjudicado por Resolución N° 905 para el Lote 1 la oferta de la empresa ECOMIPA S.A.

Que, en la Cláusula 13 de los Aspectos Generales del citado Contrato S.G. Ministro N° 225/2022 se establece: "*Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo N° 62 de la Ley N° 2051/2003*".

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

453(cuatrocientos cincuenta y tres

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1091

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 225/2022 FIRMADO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021.

Que, las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 1 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y se originan ítems nuevos.

Que, el presente Convenio Modificatorio N°1, representa un aumento de Guaraníes cuarenta y ocho mil ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos (Gs. 48.117.497.200) IVA incluido con respecto al monto contractual, quedando el monto final en Guaraníes trescientos un mil doscientos setenta y un millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro (Gs. 301.271.033.944) IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,01% con respecto al monto contractual.

Que, por Nota DV N° 971/2024 la Dirección de Vialidad aprueba la prórroga de ciento cinco (105) días por lluvia y sus consecuencias, hasta el 16 de abril de 2025.

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución de obra ciento setenta y uno (171) días equivalente a (5,70 meses), por un mayor alcance de los ítems de obra, quedando como fecha de terminación el 4 de octubre de 2025.

Que, la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT N° 29/2024, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 835/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO RIVERA DUARTE
Encargado Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

452 (cuatrocientos cincuenta y DOS)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1091

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 225/2022 FIRMADO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021.

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato firmado con la empresa **ECOMIPA S.A.**, para la obra indicada en el "Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)"; Lote 1, cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N°1, representa un aumento de Guaraníes cuarenta y ocho mil ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos (Gs. 48.117.497.200) IVA incluido con respecto al monto contractual, quedando el monto final en Guaraníes trescientos un mil doscientos setenta y un millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro (Gs. 301.271.033.944) IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,01% con respecto al monto contractual.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución de obra ciento setenta y uno (171) días equivalente a (5,70 meses), por incremento de los ítems previstos contractualmente y la adición de nuevos ítems, quedando como fecha de terminación el 4 de octubre de 2025.

COPIA

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.

M.O.P.C.